



# INTERNATIONAL MONETARY FUND FACTSHEET

## Servicio Ampliado del FMI (SAF)

*Cuando un país se enfrenta a graves problemas de balanza de pagos a mediano plazo debido a deficiencias estructurales que tardarán tiempo en resolverse, el FMI puede brindar asistencia en el proceso de ajuste en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF). En comparación con la asistencia proporcionada en el marco de un Acuerdo Stand-By, la asistencia en el marco de un acuerdo ampliado se caracteriza por la participación en un programa a más largo plazo —para ayudar a los países a implementar reformas estructurales a mediano plazo— y un período de reembolso más largo.*

### ¿Con qué finalidad fue diseñado el SAF?

El SAF fue creado para ayudar a los países que se enfrentan i) a graves problemas de balanza de pagos debido a deficiencias estructurales, o ii) a una economía caracterizada por un lento crecimiento y una situación de la balanza de pagos muy debilitada. Los SAF proporcionan asistencia para respaldar programas integrales que incluyen políticas con el alcance y las características necesarias para corregir deficiencias estructurales durante un período prolongado.

### La participación en el programa y el período de reembolso son más largos para que el ajuste dé fruto

Dado que se requiere tiempo para implementar reformas estructurales orientadas a corregir deficiencias arraigadas y para beneficiarse de estas reformas, la participación en el programa y el período de reembolso tienen una duración más larga que la mayor parte de los acuerdos con el FMI.

Los acuerdos ampliados suelen aprobarse respecto de plazos no superiores a los tres años, con la posibilidad de prorrogarlos por un máximo de un año, en caso que proceda. Sin embargo, también se permite aprobar un plazo máximo de cuatro años, entre otros casos, si la necesidad existente en materia de balanza de pagos va más allá del plazo de tres años, si el ajuste exigido para estabilizar la situación macroeconómica es de carácter prolongado y si existe suficiente seguridad en cuanto a la capacidad y la voluntad del país miembro de implementar reformas profundas y duraderas. También incluye un período de reembolso más largo: entre 4½ y 10 años, con pagos en doce cuotas semestrales iguales. En cambio, un [Acuerdo Stand-By](#) tiene una duración más corta, y el período de reembolso es de 3¼ a 5 años.

### Focalización en el ajuste estructural

Cuando un país obtiene un préstamo del FMI, se compromete a aplicar políticas orientadas a superar los problemas económicos y estructurales. En el marco del SAF, se espera que estos compromisos, incluida la [condicionalidad](#) específica, se centren en las reformas estructurales para corregir deficiencias institucionales o económicas, además

de las políticas que mantienen la estabilidad macroeconómica. El Directorio Ejecutivo del FMI evalúa regularmente el desempeño en el marco de un programa, lo que también permite efectuar ajustes según la evolución económica. El SAF tiene flexibilidad en la frecuencia de los exámenes, según la solidez de las políticas del país y la naturaleza de las necesidades de financiamiento con que este se ve confrontado.

### **¿Qué monto puede obtener en préstamo un país en el marco del SAF y cuánto pagará por el préstamo obtenido?**

Como en un Acuerdo Stand-By, el monto obtenido en préstamo en el marco del SAF se basa en las necesidades de financiamiento del país, su capacidad de reembolso y su historial en lo que respecta al uso de los recursos del FMI.

- *Acceso normal.* El monto obtenido en préstamo en el marco del SAF está sujeto a los límites normales de hasta el 145% de la [cuota](#) del país miembro anualmente y el 435% de la cuota del crédito total pendiente (deducidas las recompras programadas).
- *Acceso excepcional.* El FMI puede prestar un monto superior a estos límites de acceso normales según el caso y en circunstancias excepcionales, siempre que el país cumpla con un conjunto predeterminado de criterios de acceso excepcional.

Además, en general los acuerdos en el marco del SAF **no** se formulan para fines precautorios en previsión de futuras dificultades de balanza de pagos.

**Comisión por compromiso.** Los recursos comprometidos en el marco del SAF están sujetos a una comisión por compromiso de recursos que se cobra al principio de cada período de 12 meses por los montos que puedan girarse en el período (15 puntos básicos por montos comprometidos de hasta 115% de la cuota, 30 puntos básicos por montos comprometidos de más de 115% y hasta 575% de la cuota, y 60 puntos básicos por montos superiores a 575% de la cuota). Estos cargos se reembolsan si se utiliza el crédito durante el período pertinente. Por consiguiente, si el país toma prestado el total del monto comprometido en el marco de un SAF, la comisión por compromiso se reembolsa íntegramente.

**Tasa de interés.** La tasa de interés está vinculada a la tasa de interés de mercado del FMI, conocida como la [tasa de cargos básica](#), que a su vez se vincula a la tasa de interés de los [Derechos Especiales de Giro](#) (DEG). Actualmente, la tasa de cargos básica equivale a la tasa de interés del DEG más 100 puntos básicos. Los préstamos de gran cuantía están sujetos a una sobretasa de 200 puntos básicos, que se paga por un monto de crédito pendiente superior a 187,5% de la cuota. Si después de 51 meses el crédito sigue superando dicho porcentaje, la sobretasa aumenta a 300 puntos básicos, con el fin de desalentar un uso elevado y prolongado de los recursos del FMI.

**Cargo por servicio.** Se aplica un cargo por servicio de 50 puntos básicos sobre cada monto girado.